

BAQUEDANO, 06 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1187

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 131 de fecha 09 de Agosto del año 2004 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Ana María Urqueta Ortiz R.U.T 8.088.860-0 para ejercer funciones de Auxiliar de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 28278858, presentada por doña Ana María Urqueta Ortiz R.U.T 8.088.860-0, por un día.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la Licencia Médica Nro. 28278858, presentada por la trabajadora del área traspasada de Educación, doña Ana María Urqueta Ortiz R.U.T 8.088.860-0, Cargo Auxiliar del Área Traspasada de Educación, por el día 04 de Julio del año 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control